



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de abril de dos mil veintitrés

05001 31 10 001 **2018-00722** 00

Teniendo en cuenta que desde el **14 de junio de 2022** (dentro del trámite incidental) fueron requeridos todos los apoderados de los herederos a fin de que informaran si se han presentado cambios en la conducta del señor AMADO DE JESÚS CARO RESTREPO, o si este persiste en las actuaciones que entorpecen la administración de algunos de los bienes hereditarios, que sólo la apoderada del heredero Luis Miguel Caro Álvarez ha manifestado que su conducta sigue siendo la misma y que la empresa secuestre BIENES Y ABOGADOS SAS la última vez que informó sobre dicha situación fue 29 de marzo de 2022, se considera necesario requerir a la auxiliar de la justicia con el fin de que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, allegue un informe reciente de los inmuebles hereditarios que fueron tomados por el señor Amado de Jesús Caro Restrepo, si el impedimento para su administración continúa o si la situación ha presentado algún cambio.

NOTIFÍQUESE

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e26e318600cf50d190a2d57b80b2b511eab6018269f2bf2f3794e9ec9f0f515f**

Documento generado en 13/04/2023 07:09:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>